



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

472***Anuncio de aprobación definitiva del proyecto "Renovación del césped artificial de los campos de fútbol de las zonas deportivas de Pollença y Port de Pollença"***

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de día 3 de diciembre de 2013, se aprobó inicialmente el proyecto básico y de ejecución de las obras "Renovación del césped artificial de los campos de fútbol de las zonas deportivas de Pollença y Port de Pollença" redactado por el ingeniero municipal Miquel Amengual Buades.

Sometido al trámite de información pública por un plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones (BOIB núm. 173 de 17.12.13), el aludido proyecto ha sido definitivamente aprobado por resolución de Alcladía núm. 22 de fecha 09.01.14.

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la presente notificación, con los requisitos del artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes y contra esta resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderse desestimado por silencio administrativo, y después podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa sin límite de plazo.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa que deberá formularse en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el Juzgado contencioso-administrativo de Palma a quien corresponda por reparto.

Pollença, a 9 de enero de 2014

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavia

